

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cml76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Rad.: **076** 2020 00308

Previo a disponer el emplazamiento del ejecutado, efectúense las gestiones de su notificación en la carrera 32 No. 78 A 44 de Bogotá, D.C., señalada en la demanda en insístase en los canales digitales, correos electrónicos, dado que figuran aparentemente como entregadas las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4cc47c100ad917a9b678f9e3443971b4d95ef8d9067e6755282dc60002689e22

Documento generado en 16/09/2020 03:59:36 p.m.